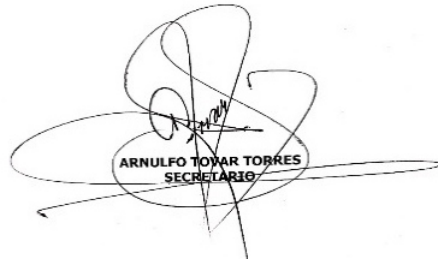


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 23 de mayo de 2023. A Despacho.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2008-00654-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

El demandante JUAN PABLO ESCOBAR CEBALLOS, solicita requerir al Pagador del INPEC informar si el demandado ANTONIO BORJA PÉREZ es miembro activo de esa institución, el número de embargos que tiene y su capacidad de pago.

Revisada la actuación surtida, se observa que en respuesta a similar requerimiento y con fecha 14-06-2022 se informó por parte del funcionario pagador del INPEC, que el demandado ANTONIO BORJA PÉREZ, estuvo activo hasta el día 31 de octubre de 2020, y actualmente se encuentra pensionado.

Esta información fue colocada en conocimiento de la parte demandante por auto del 14-06-2022.

En consecuencia, el juzgado se abstiene de atender el requerimiento en los términos a que se contrae la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 085 del 25 de mayo de 2023


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO